

# Introducción

## 1, 2, 3... ¡¡SIMPLE!!

El régimen Simple de Tributación – RST SIMPLE, es un régimen de impuesto que sustituye al régimen ordinario (impuesto de renta) y consolida impuestos como el IVA, ICA, INC y la Ganancia Ocasional en una sola declaración anual (*El IVA se presenta por aparte anualmente, por lo que serían dos declaraciones*).

La ley 1943 de 2018, reemplaza el fallido y no tan recordado Monotributo por un nuevo régimen de tributación llamado RST SIMPLE, con la intención (por parte del legislador) de crear un régimen atractivo para formalizar a aquellos contribuyentes que han sentido una presión por el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales frente al fisco.

Como es bien sabido, la Ley 1943 de 2018 fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, dándole aplicación solo para el año 2019, por tal motivo el Gobierno de turno en su momento expidió la Ley 2010 de 2019 para darle continuidad a este régimen que ha sido aceptado a paso lento por los contribuyentes.

A través de los últimos años, y con una cascada de reformas tributarias records en tan poco tiempo, desde la creación del RST SIMPLE (Ley 1943 de 2018 / Ley 2010 de 2019 / Ley 2155 de 2021 y Ley 22776 de 2022), se han presentado una serie de cambios dentro de las condiciones y “reglas de juego” para acceder y mantenerse en este no tan nuevo régimen. Sin embargo, el actual gobierno de la mano de la administración tributaria, siguen apostándole a la formalización de quienes aún siguen en la oscura clandestinidad de la evasión, en espera de que cada vez sean más los contribuyentes que vean los beneficios de estar en este nuevo régimen.

Por tal motivo se ha preparado este documento con la intención de tener un estudio preciso de los beneficios, ventajas y pros que conlleva pertenecer a este nuevo régimen que representa fácilmente su nombre... ¡SIMPLE!

## Contenido

RST - Régimen Simple de Tributación, ¿qué es? .....	6
ELEMENTO DEL IMPUESTO. Hecho generador y base gravable del RST – Régimen Simple de Tributación.....	9
HECHO GENERADOR.....	9
BASE GRAVABLE .....	12
SUJETOS PASIVOS DE RST – Régimen Simple de Tributación.....	14
SUJETOS QUE NO PUEDEN PERTENECER AL RST – Régimen Simple de Tributación.....	18
TARIFAS DEL RST – Régimen Simple de Tributación, .....	21
GRUPO DE ACTIVIDADES .....	21
TARIFAS APLICABLES Y ANTICIPOS .....	23
DESCUENTOS TRIBUTARIOS EN EL RST – Régimen Simple de Tributación. ....	28
PENSIÓN COMO DESCUENTO TRIBUTARIO .....	28
INGRESOS RECIBIDOS POR MECANISMOS DE PAGOS ELECTRONICOS COMO DESCUENTO TRIBUTARIO.....	30
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO – GMF COMO DESCUENTO TRIBUTARIO.....	31
REQUISITOS SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES PARA PERTENECER AL RST – Régimen Simple de Tributación.....	33
REQUISITOS NO SUBSANABLES .....	33
REQUISITOS SUBSANABLES.....	34
FORMALIDADES DEL RST – Régimen Tributación Simple.....	35
Inscripción al RST – Régimen Simple de Tributación.....	35
Implementación Factura Electrónica para el RST – Régimen Simple de Tributación .....	36
Exclusión del RST – Régimen Simple de Tributación por solicitud del contribuyente.....	36
Exclusión del RST – Régimen Simple de Tributación solicitada por el contribuyente por incumplimiento de requisitos no subsanables.....	36
Exclusión del RST – Régimen Simple de Tributación por la administración tributaria por incumplimiento de requisitos no subsanables.....	37
Exclusión del RST – Régimen Simple de Tributación por la administración tributaria por incumplimiento de requisitos subsanables.....	37
TRATAMIENTO DE LOS DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN EL RST – Régimen Simple de Tributación.....	38
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN CALIDAD DE EXIBLES .....	38
DETERMINACION DE DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES GRAVADAS Y NO GRAVADAS .....	39

<b>TRATAMIENTO DE LAS RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES EN EL RST – Régimen Simple de Tributación.</b> .....	40
<b>RETENCIONES A TITULO DE RENTA</b> .....	40
<b>RETENCIONES A TITULO DE IVA</b> .....	40
<b>RETENCIONES A TITULO DE ICA</b> .....	40
<b>TRATAMIENTO DE RETENCIONES INDEBIDAS</b> .....	41
<b>RECIBO ELECTRONICO – ANTICIPO RST – Régimen Simple de Tributación</b> .....	42
<b>DETERMINACIÓN DEL ANTICIPO A PAGAR EN LOS RECIBOS ELECTRONICOS APLICABLES PARA EL RST – Régimen Simple de Tributación.</b> .....	44
<b>COMPONENTE ICA TERRITORIAL</b> .....	44
<b>COMPONENTE MONTO RST – Régimen Simple de Tributación nacional.</b> .....	45
<b>COMPONENTE IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE COMIDAS Y BEBIDAS.</b> .....	46
<b>VALOR A PAGAR EN EL RECIBO ELECTRONICO DEL RST – Régimen Simple de Tributación.</b> .....	48
<b>INTERESES POR MORA.</b> .....	49
<b>SITUACIONES ESPECIALES EN EL CALCULO DEL ANTICIPO EN EL RECIBO ELECTRONICO DEL RST – Régimen Simple de Tributación.</b> .....	49
<b>LIQUIDACION DE ANTICIPO CUANDO LOS INGRESOS NO CORRESPONDEN A MIS ACTIVIDADES ORDINARIAS.</b> .....	49
<b>LIQUIDACION DEL ANTICIPO, CUANDO LOS INGRESOS SUPERAN LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.</b> .....	50
<b>FORMULARIO 260 – LIQUIDACION Y PRESENTACION ANUAL DEL RST – Régimen Simple de Tributación.</b> .....	51
<b>DETERMINACION DE LOS IMPUESTOS EN LA DECLARACION ANUAL DEL RST – Régimen Simple de Tributación.</b> .....	54
<b>COMPONENTE ICA TERRITORIAL ANUAL.</b> .....	54
<b>SALDO A PAGAR O SALDO A FAVOR EN EL COMPONENTE ICA ANUAL</b> .....	54
<b>MONTO DEL IMPUESTO ANUAL DEL RST – Régimen Simple de tributación</b> .....	55
<b>IMPUESTO NETO DEL RST – Régimen Simple de Tributación.</b> .....	55
<b>DETERMINACION DEL SALDO A PAGAR O SALDO A FAVOR DEL RST – Régimen Simple de Tributación.</b> .....	55
<b>DETERMINACION DEL IMPUESTO DE GANANCIA OCASIONAL</b> .....	56
<b>DETERMINACION DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO – INC.</b> .....	56
<b>PARA TENER EN CUENTA.</b> .....	56
<b>MANEJO A LOS AJUSTE DE DIFERENCIAS POR ANTICIPOS DEL RECIBO ELECTRONICO Y CORRECCION A LAS DECLARACIONES</b> .....	57
<b>TRATAMIENTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL RST – Régimen Simple de Tributación.</b> .....	57

<b>Saldos a favor en los procesos de fusión de contribuyentes que optaron por el RST – régimen Simple de Tributación.....</b>	<b>57</b>
<b>Saldos a favor en la declaración del impuesto sobre las ventas -IVA de los contribuyentes del RST – Régimen Simple de Tributación.....</b>	<b>58</b>
<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias al momento de inscribirse al RST – Régimen Simple de Tributación.....</b>	<b>58</b>
<b>Plazo para el cumplimiento de obligaciones tributarias por periodos gravables no concluidos al momento de la exclusión del RST – Régimen Simple de Tributación .....</b>	<b>59</b>
<b>Plazo para el cumplimiento de obligaciones tributarias por periodos gravables concluidos al momento que los contribuyentes solicitan oportunamente la exclusión del RST – Régimen Simple de Tributación. ....</b>	<b>59</b>
<b>Aplicación de pagos realizados por los contribuyentes excluidos del RST – Régimen Simple de Tributación en los recibos electrónicos del SIMPLE o en las declaraciones de los impuestos que sustituye e integran en el SIMPLE. ....</b>	<b>59</b>
<b>Efectos de las declaraciones presentadas por contribuyentes excluidos del RST – Régimen Simple de Tributación.....</b>	<b>60</b>